 <p><b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	<b>FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DISTRITAL DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL</b>	<b>Código:</b> MM-GCU-P-006
	<b>GESTIÓN DE LA CULTURA</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>MACROPROCESO MISIONAL</b>	Página 1 de 8

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>	
<b>Versión</b>	<b>Descripción de la modificación</b>
1. 21/06/2019	Adopción del procedimiento diseño, formulación y ejecución de la Política Distrital de Formación Artística y Cultural mediante Resolución 3725 del 21 de junio de 2019, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
<b>NOMBRE:</b> KEYLEN SQUIROL <b>CARGO:</b> PROFESIONAL UNIVERSITARIO <b>FECHA:</b> 09/09/2019 <b>FIRMA:</b> ORIGINAL FIRMADO	<b>NOMBRE:</b> DIANA VIVEROS <b>CARGO:</b> SECRETARIA DE CULTURA <b>FECHA:</b> 14/11/2019 <b>FIRMA:</b> ORIGINAL FIRMADO	<b>NOMBRE:</b> KAROL FUENTES SANGREGORIO <b>CARGO:</b> JEFE DE OFICINA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN <b>FECHA:</b> 14/11/2019 <b>FIRMA:</b> ORIGINAL FIRMADO
	<b>NOMBRE:</b> LUIS DANIEL ACOSTA <b>CARGO:</b> APOYO SIG – CONTRATISTA OPS <b>FECHA:</b> 09/09/2019 <b>FIRMA:</b> ORIGINAL FIRMADO	

<b>RESPONSABLES LÍDERES</b>	Secretario de Cultura, Jefe Oficina de apoyo a la gestión, Director de Artes y Patrimonio.
-----------------------------	--

<b>OBJETIVO</b>	Potenciar el desarrollo cultural y aprovechamiento integral de la oferta en formación artística y cultural de la Secretaría de Cultura de Santa Marta DTCH, a través del diseño, formulación y ejecución de la Política Distrital de Formación Artística y Cultural; considerando las oportunidades que ofrece la demanda actual y potencial, identificando nuevas oportunidades para diseñar y ejecutar los productos, bienes y servicios culturales de la Secretaría con factor diferenciador y pertinencia frente a los planes sectoriales en materia de formación artística y cultural.
-----------------	---

<b>ALCANCE</b>	El procedimiento inicia con la revisión de documentos e información sectoriales para el diseño y definición de los productos, bienes y
----------------	--

 <p><b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	<p><b>FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DISTRITAL DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL</b></p>	<p><b>Código:</b> MM-GCU-P-006</p>
	<p><b>GESTIÓN DE LA CULTURA</b></p>	<p><b>Versión:</b> 1</p>
	<p><b>MACROPROCESO MISIONAL</b></p>	<p>Página 2 de 8</p>

	<p>servicios de la oferta en formación artística y cultural de la Secretaría de Cultura. Finaliza con la proyección de un informe de gestión y evaluación interna de la Política Distrital de Formación Artística y Cultural.</p>
--	---

<b>BASE LEGAL</b>	<p>Constitución Política de Colombia Artículo 70 – Artículo 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.</p> <p>La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.</p>
	<p>Ley general de cultura: Ley 397 de 1997, fue la primera ley que se implementó para la salvaguarda y protección de todo lo que tenía que ver con la cultura en Colombia, con ella se creó el Ministerio de Cultura encargado de velar por todos los aspectos del patrimonio cultural material e inmaterial de la República.</p>
	<p>Ley 1185 de 2008 Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) y se dictan otras disposiciones</p>
	<p>Ley 111 DE 1617 Ley de Distritos el Gobierno Nacional adoptara mediante Decreto el Plan Maestro Quinto Centenario de Santa Marta, así como los recursos que garanticen su ejecución. (Ley de Distritos 1617 de 2013)</p>
	<p>Ley orgánica de ordenamiento territorial (LOOT)</p>
	<p>LEY 1493 DE 2011 Ley de Espectáculos Públicos</p>
	<p>LEY 666 2001 – Estampilla Pro Cultura</p>
	<p>LEY 715 DE 2001 – Sistema General de Participaciones</p>
	<p>Ley del Sistema Nacional de Regalías 1530 de 2012</p>
	<p>Decreto 1313 de 2008 Por el cual se reglamenta el artículo 7° de la Ley 397 de 1997, modificado por el artículo 4° de la Ley 1185 de 2008, relativo al Consejo Nacional de Patrimonio Cultural</p> <p>Decreto 3322 de 2008 Por medio del cual se modifica el artículo 3° del Decreto 1313 de 2008.</p>

Decreto 763 de 2009  
Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 814 de 2003 y 397 de 1997, modificada por medio de la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al patrimonio cultural de la Nación de naturaleza material.

Decreto 2941 de 2009  
Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008 en lo correspondiente al patrimonio cultural de la Nación de naturaleza inmaterial.

Resolución 0330 de 2010  
Por la cual se desarrollan algunos aspectos técnicos relativos al Patrimonio cultural de la Nación de naturaleza inmaterial.

Resolución 0983 de 2010  
Por la cual se desarrollan algunos aspectos técnicos relativos al Patrimonio cultural de la Nación de naturaleza material

Ley de Patrimonio Sumergido 1675 de 2013

Ley de Cine 814 de 2003

Ley del Libro 98 de 1993

Política de Emprendimiento Cultural

CONPES 3658 de 2010 Centros Históricos

Ley del Teatro 1170 de 2007

Programa Nacional de Concertación

Plan Nacional de Música para la Convivencia

Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas

Programa Nacional de Estímulos

Plan Prospectivo y estratégico de la región caribe PER CARIBE 2013-2019

Resolución 200 del 21 de Septiembre de 2012


Acuerdo 005 POT –Plan de Ordenamiento Territorial JATE MATUNA

Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “Todos por un Nuevo País” Congreso de la Republica 2015

Plan de Desarrollo Departamental 2016 – 2019 “Magdalena Social es la vida”


Plan de Desarrollo Distrital 2016-2019 “Unidos por el cambio, Santa Marta del Buen Vivir”

Plan Maestro de Cultura de Santa Marta 2017-2026 “Oportunidades y capacidades culturales para el desarrollo”

	<b>FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DISTRITAL DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL</b>	<b>Código:</b> MM-GCU-P-006
	<b>GESTIÓN DE LA CULTURA</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>MACROPROCESO MISIONAL</b>	Página 4 de 8

	Plan Sectorial del Distrito Turístico, Cultural e histórico de Santa Marta 2015 ¡Sostenibilidad turística! Primero los niños y las niñas”
	Plan Especial de Protección PEP del Centro Histórico de Santa Marta /Ministerio de Cultura Resolución 1800 de 2005
	Plan Maestro 500 años del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

<b>DEFINICIONES</b>
<p><b>Desarrollo Cultural:</b> Es el proceso de generación y ampliación de opciones, oportunidades, capacidades y satisfactores, que permiten a las personas elegir, expresar, transmitir, acceder, intercambiar, apreciar, valorar, apropiar, consumir y producir, prácticas, manifestaciones, contenidos, productos, bienes y servicios culturales.</p>
<p><b>Políticas sectoriales (Culturales):</b> Conjunto organizado de intervenciones articuladas entre el sector público, el sector privado y la sociedad civil que permiten alcanzar logros concretos y medibles en el desarrollo cultural del territorio.</p>
<p><b>Escuelas de Formación Artística y Cultural:</b> Se entienden como una red de procesos de formación en los que se valoran los escenarios y espacios donde acontece la educación artística de carácter interdisciplinario, sin reducirse a un espacio físico.</p> <p>Se estima que los procesos allí realizados son permanentes y de calidad, contribuyendo de esa manera al reconocimiento, valoración y recuperación de las tradiciones y experiencias formativas, creativas, culturales y de las producciones existentes en cada uno de los territorios. Los procesos formativos en artes que allí tienen lugar, benefician a niños y jóvenes. El acompañamiento propuesto desde el Ministerio se realiza a través de asesorías físicas y virtuales que orientan los procesos formativos implementados en aspectos pedagógicos, metodológicos y de gestión. Para el fortalecimiento de las Escuelas se contempla el desarrollo de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Información y diagnóstico: mapa de formación artística del territorio</li> <li>2. Fortalecimiento y acceso a la Educación Superior y Tecnológica de Artes en el Departamento: creación y extensión de programas de educación superior en artes, sistema de becas.</li> <li>3. Formación de formadores de las artes: formación continuada</li> <li>4. Residencias y pasantías: diálogo intercultural</li> <li>5. Reconocimiento de experiencias significativas: identificación, sistematización y publicación</li> <li>6. Infraestructura y dotación: espacios y materiales</li> <li>7. Seguimiento y evaluación de los procesos de Escuela de Formación Artística y Cultural</li> </ol>
<p><b>Formación según la Política Nacional de Artes:</b> La formación en artes comprende: Formación de equipos de investigación y curaduría, a partir de la experiencia de investigación curatorial en las regiones, de los Encuentros de Equipos de Investigación Curatorial y del Programa Cátedra Itinerante (en investigación, crítica y producción). • Formación de públicos, a partir de los horizontes de lectura de los proyectos curatoriales que tienen como finalidad secundaria orientar al público con criterios de lectura. Adicionalmente, a través de procesos de formación y sensibilización de públicos ligados a los Salones Regionales y al Salón Nacional de Artistas. • Formación de artistas, docentes y creadores con los Laboratorios de Investigación-Creación que fomentan la experiencia y el pensamiento artístico en las regiones. Estos laboratorios tienen como objetivo generar un acercamiento entre las prácticas artísticas y pedagógicas que posibilite la adquisición de herramientas para la investigación, la creación, la difusión y la gestión creadora de productos y procesos artísticos; buscan fortalecer la formación artística sustentándola en la experiencia y en procesos más investigativos, y atienden la diversidad que caracteriza el país al generar metodologías diferenciadas de acuerdo con diagnósticos locales y la</p>

 <p><b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	<b>FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DISTRITAL DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL</b>	<b>Código:</b> MM-GCU-P-006
	<b>GESTIÓN DE LA CULTURA</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>MACROPROCESO MISIONAL</b>	Página 5 de 8

naturaleza de proyectos. Los Laboratorios de Investigación-Creación son generadores de tramas de relaciones entre distintos saberes y prácticas y entre instituciones culturales, académicas y artísticas de la región. Pretenden establecer nexos más vivos entre la educación no formal y la educación formal; esta relación se plantea como diálogo de saberes en el cual la universidad no es concebida como el único lugar de producción de conocimientos y de construcción de sentido de la realidad. En lo no formal se desarrollan otros saberes y lugares de producción de conocimiento, allí es factible que acontezcan con más fuerza la diversidad y la diferencia, así como los fenómenos de interculturalidad. Todos los procesos, recogiendo la misma diversidad del país, culminan con alguna proyección de sostenibilidad. Éstas se enmarcan en diversas estrategias: módulos de gestión ligados a las propias prácticas artísticas; conformación de asociaciones y colectivos con capacidad de gestión y emprendimiento; inserción de los laboratorios en planes y programas locales; relación con universidades en posibles programas de acreditación o profesionalización, y canalización y continuación de las propuestas emanadas de los laboratorios en proyectos dirigidos al Programa Nacional de Concertación. El programa de Laboratorios de Investigación-Creación cuenta con un observatorio el cual reflexiona, dicta políticas y evalúa los procesos desarrollados.

**Factor diferenciador:** Aquello que lo caracteriza, le da identidad, lo hace único.

**Pertinencia:** Articulación con el marco del Plan Nacional de Cultura, los planes sectoriales departamentales y distritales.

#### LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

Se debe consultar previamente a la comunidad y agentes del sector cultural para identificar los potenciales productos, bienes y servicios culturales de la Política Distrital de Formación Artística y Cultural.

Los productos, bienes y servicios culturales deben estar enmarcados dentro de las políticas, planes y programas culturales del Distrito.


Diseñar productos, bienes y servicios específicos que constituyan experiencias culturales e incluya todas las variables de calidad, sostenibilidad, accesibilidad, corresponsabilidad, seguridad e imagen.

Supervisar y evaluar los contratos correspondientes a la ejecución de la Política Distrital de Formación Artística y Cultural.


DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
1	Revisar los planes de desarrollo de la ciudad, el Plan Maestro de Cultura vigente, los planes y programas sectoriales y demás información generada por la Secretaría de Cultura, información relevante de otros sectores, la información contenida en el Observatorio	Secretaría de Cultura/ Oficina de Apoyo a la Gestión/ Dirección de Fortalecimiento Sectorial/ Dirección de Artes y Patrimonio	Director de Artes y Patrimonio/Coordinador Escuelas de Formación Artística	N.A.

 <p><b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	<b>FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DISTRITAL DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL</b>	<b>Código:</b> MM-GCU-P-006
	<b>GESTIÓN DE LA CULTURA</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>MACROPROCESO MISIONAL</b>	Página 6 de 8

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
	Distrital y demás fuentes que puedan contener datos relevantes para la estructuración de la Política Distrital de Formación Artística y Cultural de la Secretaría de Cultura.			
2	Desarrollar espacios de participación ciudadana para la recolección de información cualitativa y cuantitativa relevante para la formulación de la Política Distrital de Formación Artística y Cultural.	Secretaría de Cultura/ Oficina de Apoyo a la Gestión/ Dirección de Fortalecimiento Sectorial/ Dirección de Artes y Patrimonio	Coordinador de Cultura Ciudadana y Participación / Coordinador Escuelas de Formación Artística	Actas y relatorías de los espacios de participación
3	Consolidar la información recolectada en las actividades previas y proyectar (actualizar) el Diagnóstico de la Política Distrital de Formación Artística y Cultural	Secretaría de Cultura/ Oficina de Apoyo a la Gestión/ Dirección de Fortalecimiento Sectorial/ Dirección de Artes y Patrimonio	Coordinador Escuelas de Formación Artística / Coordinador de Información y Análisis Sectorial / Coordinador de Cultura Ciudadana y Participación	Diagnóstico de la Política Distrital de Formación Artística y Cultural
4	Formular la Política Distrital de Formación Artística y Cultural	Secretaría de Cultura/ Oficina de Apoyo a la Gestión/ Dirección de Fortalecimiento Sectorial/ Dirección de Artes y Patrimonio	Secretario de Cultura/Jefe de la Oficina de Apoyo a la Gestión / Director de Fortalecimiento Sectorial / Director de Artes y Patrimonio (Comité Directivo)	Política Distrital de Formación Artística y Cultural
5	Ejecución e implementación de los programas, proyectos, actividades y acciones contempladas en la Política Distrital de Formación Artística y Cultural	Secretaría de Cultura/ Oficina de Apoyo a la Gestión/ Dirección de Fortalecimiento Sectorial/ Dirección de Artes y Patrimonio	Secretario de Cultura/Jefe de la Oficina de Apoyo a la Gestión / Director de Fortalecimiento Sectorial / Director de Artes y Patrimonio	N.A.
6	Generar la programación de espacios de formación artística y cultural contemplados en la Política Distrital de Formación Artística y Cultural	Secretaría de Cultura/ Oficina de Apoyo a la Gestión/ Dirección de Fortalecimiento Sectorial/ Dirección de Artes y Patrimonio	Coordinador Escuelas de Formación Artística	N.A.

 <p><b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	<p><b>FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DISTRITAL DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL</b></p>	<p><b>Código:</b> MM-GCU-P-006</p>
	<p><b>GESTIÓN DE LA CULTURA</b></p>	<p><b>Versión: 1</b></p>
	<p><b>MACROPROCESO MISIONAL</b></p>	<p>Página 7 de 8</p>

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
7	Generar documento con las necesidades logísticas y de producción para la ejecución de la programación de espacios de formación artística y cultural	Secretaría de Cultura/ Oficina de Apoyo a la Gestión/ Dirección de Fortalecimiento Sectorial/ Dirección de Artes y Patrimonio	Coordinador Escuelas de Formación Artística	Documento de las necesidades logísticas y de producción de los espacios de formación artística y cultural
8	Realizar las actividades necesarias para la contratación de proveedores y operadores para la ejecución de la programación artística y cultural de la Secretaría de Cultura en articulación con la Oficina Jurídica y la Secretaría de Hacienda	Secretaría de Cultura/ Oficina de Apoyo a la Gestión/ Dirección de Artes y Patrimonio	Secretario de Cultura/Jefe de la Oficina de Apoyo a la Gestión / Director de Fortalecimiento Sectorial / Director de Artes y Patrimonio	Contratos para la ejecución de la programación artística y cultural de la Secretaría de Cultura
9	Supervisión a los contratos adjudicados para la ejecución de la programación artística y cultural de la Secretaría de Cultura	Secretaría de Cultura/ Oficina de Apoyo a la Gestión/ Dirección de Artes y Patrimonio	Secretario de Cultura	Informes de supervisión
10	Seguimiento y monitoreo al cumplimiento de indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad de la Política Distrital de Formación Artística y Cultural	Secretaría de Cultura/ Oficina de Apoyo a la Gestión/ Dirección de Fortalecimiento Sectorial/ Dirección de Artes y Patrimonio	Secretario de Cultura/Jefe de la Oficina de Apoyo a la Gestión / Director de Fortalecimiento Sectorial / Director de Artes y Patrimonio (Comité Directivo)	Informe de seguimiento a la Política Distrital de Formación Artística y Cultural
11	Evaluación de Política Distrital de Formación Artística y Cultural (Indicadores de impacto)	Secretaría de Cultura/ Oficina de Apoyo a la Gestión/ Dirección de Fortalecimiento Sectorial/ Dirección de Artes y Patrimonio	Secretario de Cultura/Jefe de la Oficina de Apoyo a la Gestión / Director de Fortalecimiento Sectorial / Director de Artes y Patrimonio (Comité Directivo)	Evaluación de la Política Distrital de Formación Artística y Cultural
12	Analizar las no conformidades y/o oportunidades de mejora	Secretaría de Cultura/ Oficina de Apoyo a la Gestión/ Dirección de Fortalecimiento Sectorial/ Dirección de Artes y Patrimonio	Secretario de Cultura/Jefe de la Oficina de Apoyo a la Gestión / Director de Fortalecimiento	N.A.

 <p><b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	<b>FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DISTRITAL DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL</b>	<b>Código:</b> MM-GCU-P-006
	<b>GESTIÓN DE LA CULTURA</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>MACROPROCESO MISIONAL</b>	Página 8 de 8

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
			Sectorial / Director de Artes y Patrimonio (Comité Directivo)	
13	Realizar las acciones correctivas e introducir acciones preventivas	Secretaría de Cultura/ Oficina de Apoyo a la Gestión/ Dirección de Fortalecimiento Sectorial/ Dirección de Artes y Patrimonio	Secretario de Cultura/Jefe de la Oficina de Apoyo a la Gestión / Director de Fortalecimiento Sectorial / Director de Artes y Patrimonio (Comité Directivo)	N.A.

DOCUMENTOS RELACIONADOS:	
Nombre:	Código:
Actas y relatorías de los espacios de participación	
Diagnóstico de la Política Distrital de Formación Artística y Cultural	
Política Distrital de Formación Artística y Cultural	
Documento de las necesidades logísticas y de producción de los espacios de formación artística y cultural	
Contratos para la ejecución de la programación en formación artística y cultural de la Secretaría de Cultura	
Informes de supervisión	
Informe de seguimiento a la Política Distrital de Formación Artística y Cultural	
Evaluación de la Política Distrital de Formación Artística y Cultural	